Página 1 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS – 2021 - - DIRAN

Bogotá D.C., 05 de diciembre de 2021

Brigadier General
RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS
Director de Antinarcóticos
Bogota D.C.

ASUNTO: informe de supervisión del Contrato PN DIRAN 02-7-10057-21

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X O FINAL _____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/11/2021	**Hasta**	30/11/2021

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-087195-DIRAN del 30 de julio del 2021, el señor Director de Antinarcóticos, nombra como supervisor del contrato al señor Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E).

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-089528-DIRAN del 05 de agosto del 2021, el señor Mayor RICHAR ANTONIO RODRIGUEZ LAITON, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica (E), solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato en atención a que el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-095995-DIRAN del 18 de agosto del 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO.

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-108055-DIRAN del 14 de septiembre del 2021, el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica, solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato

Fiel copia del original juan.bernalj

en atención a que el señor Mayor Diego Felipe Mesa Mera, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica (E).

- Mediante comunicación oficial GS-2021-112107-DIRAN del 20 de septiembre del 2021, el señor Mayor General HERMAN ALEJANDRO BUSTAMANTE JIMENEZ, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos, nombró como supervisor del contrato al señor Mayor DIEGO FELIPE MESA MERA.

- Que mediante comunicación oficial GS-2021-113050-DIRAN del 26 de septiembre del 2021, el señor Mayor Diego Felipe Mesa Mera, obrando en calidad de Jefe Grupo de Estandarización Aeronautica, solicita al señor Director de Antinarcóticos, cambio de supervisor de contrato en atención a que el señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO, recibe como Jefe del Grupo de Estandarizacion Aeronautica.

- Mediante comunicación oficial GS-2021-116471-DIRAN del 20 de septiembre del 2021, el señor Coronel JOSE JAMES ROA CASTAÑEDA, obrando en calidad de Director de Antinarcóticos (E), nombró como supervisor del contrato al señor Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO.

- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:** mensual, los primeros cinco (05) días de cada mes.

- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II:**

1 informe de supervisión del mes de agosto del 2021, periodo comprendido del 28-07-2021 al 31-08-2021, con numero de radicado GS-2021-107282-DIRAN.

2 informe de supervisión del mes de septiembre del 2021, periodo comprendido del 01-09-2021 al 30-09-2021, con numero de radicado GS-2021-115377-DIRAN.

3 informe de supervisión del mes de octubre del 2021, periodo comprendido del 01-10-2021 al 31-10-2021, con numero de radicado GS-2021-129350-DIRAN.

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	PN DIRAN 02-7-10057-21
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO EN EL EXTERIOR, PARA PILOTOS, ADSCRITOS AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - LOTE # 2: ENTRENAMIENTO SIMULADOR DASH-8, LOTE # 4: ENTRENAMIENTO SIMULADOR CESSNA 208 / 206, LOTE # 6: ENTRENAMIENTO SIMULADOR BELL 407 / 206 y LOTE # 7: ENTRENAMIENTO SIMULADOR HUGHES 500
Contratista	CORPORACIÓN EDUCATIVA INDOAMERICANA.
Representante legal	FRANCISCO PATIÑO FONSECA
Valor inicial del contrato u orden de compra	MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ($1.819.811.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY
Valor adiciones del contrato u orden de compra	OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SESENTA Y OCHO MIL PESOS ($878.068.000,00) MONEDA CORRIENTE LEGAL INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.
Valor total del contrato u orden de compra	DOS MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL PESOS M/C ($2.697.879.000,00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY

Firma del original juan.bernal

Página 3 de 27	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

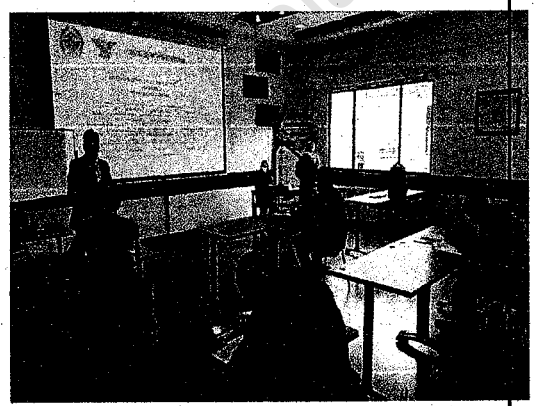
Plazo de ejecución inicial	Hasta el 15 de diciembre de 2021.
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	28 de julio de 2021
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	15 de diciembre de 2021
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	N/A
Adiciones	# 1 del 11 de noviembre de 2021
Modificatorios	N/A
Prorrogas	N/A
Otros	N/A

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

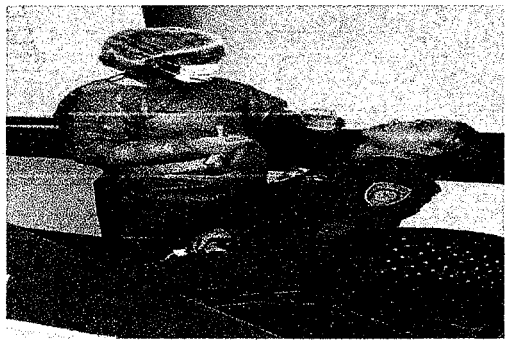
1.1 Acciones adelantadas:

- Para el mes de noviembre del presente año, se desarrollo un total de 57% (32 funcionarios entrenados de 56), de la ejecuion del contrato celebrado entre la Direccion de Antinarcóticos y la Corporacion Educativa Indoamericana, el cual inicio desde el dia 03/11/21 al 27/11/2021.

- Durante el desarrollo de estos entrenamientos se realizaron las respecitvas reuniones de coordinación entre el oferente y la Corporacion Educativa Indoamericana SAS, quienes los reunieron en sus instalaciones para realizar la practica de la prueba PCR y entrega de material logistoc entre otros:

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	Informacion de interés para el personal de tripulantes por parte de la Indoamericana.

184628452

	Explicacion de las medidas de bioseguridad y seguridad vial durante el entrenamiento en EEUU.
	Toma de las pruebas PCR.

- El personal que se entreno durante el mes de noviembre del presente año, fue:

MY	80213048	JUAN MIGUEL	ROA GIL	03/11/2021	09/12/2021	ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO DASH-8 SERIES 300 -WET
CT	1101757693	MIGUEL ANGEL	FLOREZ AYALA	06/11/2021	11/11/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO CESSNA 208-WET
CT	1130615730	ALEXIS	QUIÑONES QUINTERO	06/11/2021	11/11/2021	
TC	80017939	JUAN PABLO	BERNAL JARAMILLO	06/11/2021	12/11/2021	
TC	79749688	LUIS FERNANDO	BURGOS MEJIA	06/11/2021	12/11/2021	
MY	80904000	EDGAR ALONSO	GARCIA CASTAÑO	06/11/2021	12/11/2021	
TC	79938245	JOHN CARLOS	ROJAS RINCON	08/11/2021	13/11/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8 SERIES 300 DRY
CT	1024486592	DURAN PAMPLONA	JONATHAN	08/11/2021	13/11/2021	
MY	91017156	DEWAR ALEJANDRO	BURGOS BAREÑO	08/11/2021	13/11/2021	
CT	1031140411	CRISTIAN CAMILO	OCHOA LEON	09/11/2021	14/11/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO CESSNA 208-WET
TE	1051336134	LUIS FERNANDO	ORTEGA BUENO	09/11/2021	14/11/2021	
TE	1032462188	JUAN DAVID	GOMEZ VENEGAS	09/11/2021	14/11/2021	
MY	1081395237	MILTON JAVIER	LOSADA RICARDO	11/11/2021	21/11/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8 SERIES 300-DRY
MY	38756960	ELIANA	RUIZ RIASCOS	11/11/2021	21/11/2021	
TC	80071178	DIEGO JOSE	ZAMBRANO AREVALO	19/11/2021	24/11/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8 SERIES 300 DRY
CT	1019017041	JUAN DIEGO	CAICEDO CARVAJAL	19/11/2021	24/11/2021	
MY	14801361	MIGUEL ALEJANDRO	GOMEZ VASQUEZ	19/11/2021	25/11/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 SERIES-WET
MY	80904775	MILTON YESID	CELY ESTEBAN	19/11/2021	25/11/2021	
MY	80770510	CARTAGENA CABEZAS	JORGE ENRIQUE	19/11/2021	25/11/2021	
CT	1014206330	YEISON FRANCISCO	ESPITIA ROJAS	20/11/2021	25/11/2021	ENTRENAMIENTO PILOTO DE MANTENIMIENTO HELICÓPTERO HUGHES 500-WET
MY	80859124	WILSON FERNANDO	OTALORA CETINA	21/11/2021	01/12/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8 SERIES 300-DRY
CT	1049610870	ADRIANA MARCELA	ACOSTA SUAREZ	22/11/2021	28/11/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE CESSNA 206-WET
CT	1058844700	YESIKA ANDREA	RINCON ARREDONDO	22/11/2021	28/11/2021	
CT	1136879937	DANIEL FERNANDO	FORERO VEGA	22/11/2021	28/11/2021	
MY	83237925	FAIBER	TOVAR IBAÑEZ	25/11/2021	09/12/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8 SERIES 300-DRY
MY	14398899	CARLOS ANDRES	DIAZ REINA	25/11/2021	09/12/2021	
MY	91535356	DIONISIO	VILLAMIZAR SERRANO	27/11/2021	04/12/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE LÍNEA BELL 206 SERIES-WET
MY	80205944	WILLIAN IVAN	ESCOBAR ESCOBAR	27/11/2021	04/12/2021	
CT	1128269633	JUAN CAMILO	RIVERA RODRIGUEZ	27/11/2021	04/12/2021	

Este documento es copia fiel del original juan.bernalj

CT	1026554258	JAVIER LEONARDO	CHAPARRO CABRA	27/11/2021	02/12/2021	ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO HUGHES 500-WET
MY	80731308	GARCIA MORENO	SIGIFREDO ALEXANDER	27/11/2021	02/12/2021	
CT	1014209269	URREGO MORALES	JHONATAN STEVE	27/11/2021	02/12/2021	

Aunado a lo anteiror durante el desarrollo de las reuniones de coordinación por parte dela Indoamericana entregaron los siguientes elementos:

1- Elementos de bioseguridad.
2- Recurso económico.
3- Tiquetes Aereos.
4- Reservas hoteleras.
5- Instrucciones para el desplazamiento
6- Información para la toma de la muestra PCR y otros para poder salir del Aeropuerto.

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN
	Entrega de los elementos de bioseguridad

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
Cumplir con el objeto contractual.	SI	
Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas	SI	
Responder en los plazos que la POLICÍA NACIONAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule	SI	
Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (De conformidad con lo establecido en la Ley 1562 de 2012), por cuanto el cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago.	SI	El represetante legal aporta certificado de Pago parafiscales al dia.
Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la Dirección de Antinarcóticos o quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única	SI	
Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por	SI	

Copia del original juan.bernalj

cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros		
No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Dirección Antinarcóticos de la Policía Nacional y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias	SI	
Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato	SI	
Restituir a LA POLICÍA NACIONAL los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que se hayan suministrado.	SI	
Incluir todas aquellas obligaciones que el contratista debe cumplir con el fin de alinear la actividad contractual a las buenas prácticas en materia ambiental. (Resolución No. 03049 del 30 de julio de 2014 por la cual se adopta el manual de contratación de la Policía Nacional).	SI	
Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual	SI	

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

LOTE DOS ITEM No. 5		
DESCRIPCIÓN **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8 SERIES 300 DRY**	**CUMPLIO**	**OBSERVACIONES**
5.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
5.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
5.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, EASA, TCCA y CASA certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
5.4. Certificación Entregada: *certificación de asistencia donde señale la cantidad de horas de simulador.* ***"Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo.*	SI	Ninguna
5.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
5.6 Duración: Diesciseis (16) Horas. **FASE DE SIMULADOR:** Diesciseis (16) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de ocho días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
5.7 Horarios Instrucción:	SI	Ninguna

Documento original juan.bernalj

La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.		
5.8. Idioma: *El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano por parte de los instructores que provea la Policía Nacional.*	SI	Ninguna
5.9. Instructor: *Para el desarrollo de este entrenamiento, la Policía Nacional proveerá los instructores.*	SI	Ninguna
5.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	SI	Ninguna
5.11 CONTENIDO TEMÁTICO: • El entrenamiento tendrá el siguiente contenido: • Emergencias en tierra • Técnica de despegue • Fallas superficies de control • Emergencias antes de v1 • Emergencias después de v1 Fallas de motor en vuelo • Fallas de sistemas • Fallas eléctricas • Aproximaciones estabilizadas Procedimientos normales Procedimientos anormales • Fallas tren de aterrizaje • Fallas presurización • Chequeo Final Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	SI	Ninguna
5.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
5.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
5.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
5.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
5.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una).	SI	Ninguna

Fiel copia del original juan.bernalj

GS-2021-141539-DIRAN

- Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los paises en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). **NOTA:** El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a un instructor que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.		

ITEM No. 6		
ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8 SERIES 300 DRY	**CUMPLE**	**OBSERVACION**
6.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
6.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
6.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, EASA, TCCA y CASA certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
6.4 Certificación Entregada: *certificación de asistencia donde señale la cantidad de horas de simulador.* ***"Nota:*** *Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el certificado el cual deberá contener: nombre, cedula, fecha, intensidad horaria, anexando tres copias del mismo."*	SI	Ninguna
6.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
6.6 Duración: Seis (06) Horas. **FASE DE SIMULADOR:** seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
6.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo. **Nota:** El horario se desarrollará de acuerdo a las horas hábiles del país y en la ciudad en la que desarrolla cada entrenamiento	SI	Ninguna
6.8 ***Idioma:*** *El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano por parte de los instructores que provea la Policía Nacional.*	SI	Ninguna
6.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado, en el equipo DASH 8-300 de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
6.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos.	SI	Ninguna

Fiel copia del original juan bernelj

184628432

Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
6.11 CONTENIDO TEMÁTICO: • Adaptación a la cabina • Pre vuelo preparación de la cabina Encendido de motores • Emergencias en tierra • Técnica de despegue • Fallas superficies de control Emergencias antes de v1 • Emergencias después de v1 Fallas de motor en vuelo • Fallas de sistemas • Fallas eléctricas • Aproximaciones estabilizadas Procedimientos normales Procedimientos anormales • Fallas tren de aterrizaje • Fallas presurización • Chequeo Final Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	SI	Ninguna
6.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
6.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
6.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
6.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
6.16REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.). **NOTA:** El contratista deberá suministrar los requerimientos adicionales anteriormente mencionados a un instructor que la Policía Nacional, Dirección de Antinarcóticos, designe para el desarrollo de la totalidad del entrenamiento.	SI	Ninguna

ITEM No. 7		
DESCRIPCIÓN **ENTRENAMIENTO INSTRUCTOR OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO DE DASH-8 SERIES 300**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
7.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Ninguna

Fiel copia del original jcm.bernalj

GS-2021-141539-DIRAN

7.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
7.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, EASA, TCCA y CASA certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
7.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	SI	Ninguna
7.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
7.6 Duración: Veintiún (21) HORAS. **FASE DE TIERRA:** Quince (15) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador o el instrumento de práctica). **FASE DE PRÁCTICA:** Seis (06) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador o el instrumento de práctica). Igualmente, esta práctica no podrá ser mayor a dos horas de simulador por día. **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
7.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Ninguna
7.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	SI	Ninguna
7.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado, en el equipo DASH 8 300.	SI	Ninguna
7.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	SI	Ninguna
7.11 CONTENIDO TEMÁTICO: • Sistemas de la aeronave • Técnicas de instrucción • Conocimiento del simulador • Programación de condiciones meteorológicas • Manejo de escenarios • Procedimientos Normales • Procedimientos y programación de Emergencias • Briefing de evacuación del simulador en fallas o caso de fuego real	SI	Ninguna

Copia del original juan.bernal

184628432

GS-2021-141539-DIRAN

• Instrucción de Normativa E.A.S.A. / F.A.A. • Diligenciamiento de formas y reportes • Reportes de anomalías en el simulador. Y los demás que sean necesarias para la correcta operación de la consola		
7.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
7.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
7.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendarios posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
7.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
7.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	SI	Ninguna

LOTE CUATRO ITEM No. 13 ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE CESSNA 208 WET	CUMPLE	OBSERVACIONES
13.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
13.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
13.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere simulador clase C o D de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
13.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	SI	Ninguna
13.5 Centro de Instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna

Red oficial firmado digitalmente por juan.bernal

GS-2021-141539-DIRAN

13.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA:** ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido) **FASE DE SIMULADOR:** seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
13.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Ninguna
13.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	SI	Ninguna
13.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador del equipo CESSNA 208.	SI	Ninguna
13.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	SI	Ninguna
13.11 CONTENIDO TEMÁTICO: **Programación temática en escuela de tierra.** Generalidades Controles de Vuelo Luces Alarmas Sistemas Eléctricos Combustible Planta de poder Hidráulico Neumático Calefacción y ventilación Procedimientos Normales Procedimientos Anormales Emergencias Anti hielo Performance EFIS R-NAV CRM Fundamentos teóricos en Aviónica GTN750 y GARMIN 600 **Programación Entrenamiento Simulador** Chequeos Iniciales y Fallas en el arranque Fallas Limitador de Corriente Fallas en Gobernador de Sobre velocidad Fallas en Auto Feather Fuego de motor en vuelo Descenso de emergencia Corte V1 Vuelo en condiciones de hielo Frustrada con 1 motor inoperativo Aproximaciones de no precisión con un solo motor Aterrizaje a mínimos con un solo motor sin piloto automático Falla en Flaps Falla en Tren de Aterrizaje Wind Shear Vuelo con instrumentos de Aviónica GTN750 y GARMIN 600 Falla del Sobre torque en Despegue Fuego en Motor en final corta Despegue y aterrizaje Táctico Chequeo Final	SI	Ninguna
13.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna

Copia del original juan.bernal

184628432

13.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
13.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
13.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
13.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	SI	Ninguna

ITEM No. 14		
DESCRIPCIÓN **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE CESSNA 206 WET**	**CUMPLE**	**OBSERVACIONES**
14.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.3 Tipo de equipo: Para este entrenamiento se requiere vuelo real o simulador FTD NIVEL 6 o superior de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, CASA, TCCA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave o el simulador. Nota: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.

Firma de Contratista - jhon.ramirez@juan.bernalj

14.6 Duración: Catorce (14) Horas FASE DE TIERRA: ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha, en instalaciones donde se encuentra el simulador y con ambientes de aprendizaje). FASE DE SIMULADOR: seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave o el simulador de acuerdo a la categoría del simulador exigido). NOTA: Los turnos de vuelo real o simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de vuelo real o simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento durante la fase de vuelo real se deberá desarrollar en una franja horaria, así: - Vuelo real en aeronave se desarrollará entre las 06:00 horas y las 16:00 horas. - Simulador de vuelo se desarrollará en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, NOTA: Durante el entrenamiento es necesario que contemplen las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador del equipo CESSNA 206.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.11 CONTENIDO DEL CURSO: CURSO TIERRA Fase de tierra 1. Classroom Training General Operating Subjects	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.

Esta copia es fiel del original que reposa en el archivo

A. Standard Operating Procedures.
1. Objectives
2. Departure S.O.P.s (Take-off Planning Single and Multiengine)
3. Enroute S.O.P.s
4. Arrival S.O.P.s
5. Approach Chart Review
6. Altitude Calls
7. Landing S.O.P.s
8. Checklist Usage

B. Low Visibility Approaches
1. Objectives
2. Requirements For Descending Below MDA or DH
3. Flight Visibility VS. Surface Visibility
4. Ceiling Reports
5. Precision VS. Non-Precision Approaches
6. Lights, Pavement, Paint
7. Normal Descent Rafes and Maneuvers
8. Maximizing A TC's Assistance

C. A TC and Emergencies
1. Objectives
2. ATC's and FAA's Role in Reporting Emergencies
3. Where To Go in an Emergency
4. When to Declare an Emergency
5. Maximizing A TC's Assistance

D. Weather Avoidance
1. Objectives
2. Order and Methods
3. Pre-Flight Weather Briefing
4. Radar Summaries
5. Ground and Airborne Weather Radar
6. Turbulence Probability Chart
7. Conclusion

E. FAR's 61 & 91
1. Recency of experience
2. Pilot privileges
3. Pifot logbooks
4. General operating and flight rules
5. VFR requirements
6. IFR requirements

Aircraft Systems Review

A. General
a. Pilots Operating Handbook
b. Airframe
c. Engines
d. Propellers
e. Maximum Certified Weights

B. Limitations
a. Airspeed Limitations
b. Engine Limitations
c. Weight Limits
d. Maneuver Limits
e. Flight Load Factor Limits
f. Operation Limits
g. Fuel Limitations
h. Maximum Operating Altitude Limit
i. Cabin Pressurization Limit
j. Required Placards

C. Powerplant

Es fiel copia del original juan bernal

a. Engine Controls
b. Engine Oil System
C. Ignition System
d. Fuel Injection System
e. Cowl Flap System
t. Starting System
g. Engine Instruments
h. Turbo-System

D. Propeller System
a. Governors
b. Centrifugal Latching Pins
c. Propeller Synchrophaser

E. Pneumatic System
a. Pitot Pressure
b. Static Pressure System
c. Vacuum System
d. Flight Instruments
e. Suction Gauge

F. Control Systems
a. Aileron System
b. Aileron Trim System
c. Elevator System
d. Elevator Trim System
e. Wing Flap System
f. Stall Warning System

G. Landing Gear & Brakes
a. Landing Gear Position Lights
b. Landing Gear Warning Horn
c. Landing Gear Hand-pump
d. Landing Gear Shock Struts
e. Nosewheel Steering System

H. Electrical System
a. Battery and Alternator Switches
b. Alternator Control Unit
c. Charging Instruments
d. Circuit Breakers and Switch Breakers
e. External Power Receptacle

I. Fuell System
a. Main Tanks
b. Auxiliary Tanks
C. Fuel Selectors
d. Auxiliary Fuel Pump Switches
e. Fuel Drain Valves
f. Fuel Flow Gage
g. Fuel Quantity Gage

J. Environmental Systems
a. Cabin Air System
i. Heating and Defrosting
ii. Cabin Ventilation

b. Cabin Pressurization System (P210)
i. Operating Details
ii. Pressurization Air Contamination

c. Oxygen System
i. 7 or 11 Cubic Foot System
ii. Solid State System

K. Performance Charts

Esta copia del original juan.bernalj

a. Take-off distance b. Cruise performance c. Landing Distance L. Weight and Balance a. Basic Empty Weight b. Useful Load Weights c. CG Limits vs. Weight M. Flight Planning a. Fuel Requirements SIMULADOR: a) Procedimientos Normales b) Procedimientos Anormales Emergencias		
14.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.
14.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 2 funcionarios.

Firma escaneada original Juan.bernal

LOTE SEIS ITEM No. 18 ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 SERIES WET	CUMPLIO	OBSERVACIONES
18.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere FTD nivel 7 ó FFS Nivel B ó superior, de acuerdo a las normas reglamentadas TCCA, CASA, FAA y EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA:** ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **FASE DE SIMULADOR:** seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA:** Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento y simuladores de vuelo se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador del equipo BELL 407 SERIES.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.

Copia del original juan.bernal

• Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
18.11 CONTENIDO TEMÁTICO: **ESCUELA DE TIERRA SIMULADOR BELL 407 SERIES:** Actualización manual del operador Actualización sobre los conceptos CFIT/ALAR enfocado en la operación de un piloto solo. Actualización en tierra y práctica de la operación de GPS GARMIN 400W / GNT650 / Actualización en tierra sobre el uso del sistema de visualización de aviónica GARMIN 1000 Integración de sistemas de formación BRIEFING /DEBRIEFING Vuelo en el dispositivo de entrenamiento. Procedimientos de emergencia y mal funcionamiento. Sistema FADEC **ENTRENAMIENTO DE SIMULADOR:** Procedimientos de vuelo por instrumentos Procedimientos emergencias Fallas del motor en tierra Fallas del motor en vuelo Sobre velocidad del motor Baja velocidad del motor Encendido caliente del motor en modo automático Falla del FADEC Fuego del motor durante encendido Fuego del motor en vuelo Falla Eléctrica Fallas del rotor de cola Falla control actuador Procedimiento de vuelo visual nocturno Técnicas de vuelo sobre ciudad Procedimientos de Emergencia / Coordinación de la tripulación / Acciones y responsabilidades Post Crash Examen final Y las demás fallas que sean necesarias para la correcta operación de la aeronave.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento, lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.
18.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente un grupo de 4 funcionarios.

Fiel copia del original juan.bonali

GS-2021-141539-DIRAN

- Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).		

ITEM No. 19 ENTRENAMIENTO PILOTO RECURRENTE EQUIPO BELL 206 SERIES WET	CUMPLIDO	OBSERVACIONES
19.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con la aeronave BELL 206 SERIES y entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.3 Tipo de entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere vuelo real en la aeronave BELL 206 SERIES de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, CASA, TCCA y/o EASA, certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave. **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA**: ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha, (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de instrucción) en instalaciones educativas y con ambientes saludables de aprendizaje). **FASE DE VUELO**: seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de instrucción). **NOTA**: Los turnos de simulación de vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar el periodo de vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada periodo de vuelo se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento será: - Entrenamiento en vuelo real sin restricción en obediencia a la temática a entrenar. - Entrenamiento en equipos de simulación se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas. **NOTA:** Se hace necesario contemplar las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave BELL 206 SERIES.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una aeronave BELL 206 SERIES • Disponibilidad de las horas de vuelo en la aeronave BELL 206 SERIES requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.

Fiel copia del original que reposa en el archivo

184628432

• Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. • Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).		
19.11 CONTENIDO DEL CURSO: **FASE DE TIERRA 8 HORAS** Refrescamiento manual del operador Refrescamiento en tierra y práctica de la operación de GPS GARMIN 430, 650, 750 y 1000. Refrescamiento en tierra sobre el uso del sistema de visualización de avionica GARMIN 430, 650, 750 y 1000. Integración de sistemas de formación BRIEFING /DEBRIEFING Vuelo en el dispositivo de entrenamiento. Procedimientos de emergencia y mal funcionamiento. **FASE DE VUELO: 6 HORAS** Procedimiento VFR Procedimiento de emergencias Procedimiento de vuelo visual nocturno Técnicas de vuelo sobre la ciudad	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
19.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	SI	Para el mes de diciembre queda pendiente dos grupos.
LOTE SIETE		
ITEM No. 20		
DESCRIPCIÓN **ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO HUGHES 500 WET**	**CUMPLIDO**	**OBSERVACIONES**
20.1 Objetivo del Entrenamiento:	SI	Ninguna

Versión controlada del original diran.bernay

GS-2021-141539-DIRAN

Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.		
20.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el simulador y/o aeronave para el entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
20.3 Tipo de Simulador: Para este entrenamiento se requiere realizarlo FTD NIVEL 7 O vuelo real de acuerdo a las normas reglamentadas CASA, TCCA, FAA Y/O EASA certificada por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador.	SI	Ninguna
20.4 Certificación entregada: Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador y/o aeronave. **Nota**: Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.	SI	Ninguna
20.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
20.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA**: ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el centro de instrucción). **FASE DE VUELO O SIMULADOR**: seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicado el simulador y/o aeronave de acuerdo a la categoría o tipo de simulador exigido). **NOTA**: Los turnos de simulación y/o vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno de simulador y/o vuelo se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
20.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento, simulador de vuelo y/o aeronave se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Ninguna
20.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	SI	Ninguna
20.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador y/o aeronave del equipo HUGUES-500.	SI	Ninguna
20.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador y/o aeronave de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador y/o aeronave requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	SI	Ninguna
20.11 CONTENIDO TEMÁTICO: **FASE DE TIERRA** Publicación Sistemas de la aeronave Procedimientos operacionales Procedimientos de inspección pre-vuelo Administración de potencia CDM (Gestión distracción del piloto))	SI	Ninguna

Copia del original juan.bernal

184628432

GS-2021-141539-DIRAN

CFIT (vuelo controlado sobre el terreno) **FASE DE VUELO** Práctica de vuelo normal Ejecutar operaciones en declives Ejecutar auto rotación en estacionario Ejecutar vuelo sobre el terreno Ejecutar ocultación y exposición Ejecutar desaceleración de vuelo sobre el terreno Ejecutar operaciones de pináculo o sierra Procedimientos de emergencia seleccionados Ejecutar falla simulada del TRIM Ejecutar falla simulada de la turbina Ejecutar falla simulada anti torque Procedimientos de vuelo por instrumentos Evaluación.		
20.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
20.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
20.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
20.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
20.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	SI	Ninguna

ITEM No. 21 ENTRENAMIENTO PILOTO DE MANTENIMIENTO HELICÓPTERO HUGHES 500	CUMPLIO	OBSERVACIONES
21.1 Objetivo del Entrenamiento: Entrenar y capacitar mediante este curso al personal que conforma el Área de Aviación Policial de la Dirección de Antinarcóticos, con el fin de actualizar y seguir adquiriendo habilidades en la correcta interpretación de los instrumentos, emergencias, comprensión en el funcionamiento de los diferentes sistemas de las aeronaves y agilidad en la toma de decisiones, mejorando sus capacidades afines de la aeronave y así fortalecer los estándares de la seguridad operacional para satisfacer las necesidades de la Policía Nacional.	SI	Ninguna
21.2 Lugar Entrenamiento: Este curso será dictado en el país que cuente con el FTD NIVEL 7 O vuelo real para el entrenamiento solicitado bajo los requerimientos que se presenten por parte del Área de Aviación de la Dirección de Antinarcóticos.	SI	Ninguna
21.3 Tipo de entrenamiento: Para este entrenamiento se requiere realizarlo en vuelo real de acuerdo a las normas reglamentadas FAA, CASA TCCA Y/O EASA, certificada por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave.	SI	Ninguna
21.4 Certificación entregada:	SI	Ninguna

Copia controlada juan.hernalj

18462845

GS-2021-141539-DIRAN

Este entrenamiento debe ser certificado mediante diploma por la entidad que lo efectúa, la cual a su vez debe estar certificada para brindar este entrenamiento por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicada la aeronave. **Nota:** Una vez culminado el entrenamiento mediante comunicado oficial se hará entrega por parte del contratista al supervisor del contrato, el diploma el cual deberá contener nombre, cedula, lugar de expedición de la cédula, nombre del entrenamiento, fecha de inicio, fecha de finalización, intensidad horaria, firmas de quienes apruebas el entrenamiento (instructor y representante legal del establecimiento educativo), anexando tres copias del mismo.		
21.5 Centro de instrucción: El centro de instrucción donde se realizará el entrenamiento, deberá estar certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se efectúa.	SI	Ninguna
21.6 Duración: Catorce (14) Horas. **FASE DE TIERRA:** ocho (8) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave). **FASE DE VUELO:** seis (6) horas de acuerdo a las temáticas del contenido temático establecido en la presente ficha (Este entrenamiento deberá desarrollarse en el lugar donde se encuentre ubicada la aeronave). **NOTA**: Los turnos de simulación y/o vuelo tendrán una duración de 02 horas diarias por piloto, para un total de tres días de entrenamiento; antes de iniciar cualquier turno se deberá hacer un Breafing de misión a los pilotos, y terminado cada turno se hará un De-Breafing de cada misión.	SI	Ninguna
21.7 Horarios Instrucción: La jornada de instrucción en los centros de entrenamiento, simuladores de vuelo y/o helicóptero se deberá desarrollar en una franja horaria entre las 06:00 horas y las 18:00 horas, contemplando las respectivas horas de receso y almuerzo.	SI	Ninguna
21.8 Idioma: El entrenamiento debe dictarse en idioma castellano o en su defecto con traductor al mismo idioma, con conocimiento en el equipo y con la terminología aeronáutica necesaria para el entendimiento del tripulante a capacitar.	SI	Ninguna
21.9 Instructor: El instructor que dicte el entrenamiento deberá estar debidamente capacitado y certificado por la autoridad aeronáutica del país donde se encuentre ubicado el simulador y/o helicóptero del equipo HUGUES-500.	SI	Ninguna
21.10 Lugares académicos: El Centro de instrucción deberá cumplir con las siguientes especificaciones: • Disponer de una cabina de simulador y/o helicóptero de acuerdo a la categoría propuesta en las especificaciones de la presente ficha. • Disponibilidad de las horas de vuelo en simulador y/o aeronave requeridas por la Policía Nacional para cada entrenamiento. • Disponer del apropiado equipo de instrucción y material para el entrenamiento según la fase. • Disponer de infraestructura con las dimensiones que garanticen la protección contra las inclemencias meteorológicas y la correcta realización del entrenamiento. • Disponer de Ambientes adecuados, totalmente cerrados y separados de otras instalaciones, para impartir las clases teóricas, prácticas, de acuerdo a los entrenamientos teniendo en cuenta el número de tripulantes por clase. • Disponer de condiciones ambientales, iluminación y ventilación adecuada, permitiendo que los tripulantes se concentren en sus estudios, sin distracciones o molestias indebidas. • Instalaciones dispuestas y equipadas apropiadamente con todas las herramientas tecnológicas del caso para el efectivo desarrollo de los entrenamientos. Suministrar elementos de protección "bioseguridad", para prevenir el contagio y propagación de la COVID-19 (Tapabocas, gel antibacterial, alcohol lavamanos y jabón antibacterial).	SI	Ninguna
21.11 CONTENIDO TEMÁTICO: FASE DE TIERRA - Publicación - Sistemas de la aeronave - Procedimientos operacionales - Procedimientos de inspección pre-vuelo - Administración de potencia - CDM (Gestión distracción del piloto) - CFIT (vuelo controlado sobre el terreno) FASE DE VUELO - Familiarización con listas de chequeo para vuelo de prueba (MFT) - Ejecución de todos los procedimientos requeridos para un vuelo de prueba tras mantenimiento preventivo e imprevisto. - Autorizar la aeronavegabilidad del helicóptero y su operación, de acuerdo con parámetros del fabricante. - Entrenamiento en procedimientos de emergencia simuladores, en caso de ser requeridos durante el vuelo de prueba. Evaluación.	SI	Ninguna

No copia sin original juan.bernalj

184628432

PARÁGRAFO SEGUNDO: Si los documentos recibidos son devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información, mal diligenciado o son entregadas con posterioridad para el pago en el mes de diciembre de 2020, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos constituirá la factura en cuentas por pagar y realizará el pago una vez la Dirección del Tesoro Nacional ubique los recursos para el pago de las cuentas por pagar del año 2021, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado. Lo anterior no acarreará ningún pago de intereses y se constituirá como un riesgo asumido por el contratista.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	**% del valor del contrato u orden de compra**
Valor total del contrato u orden de compra	$2.697.879.000,00	100%
Valor total de las entregas	$ 1.030.137.000,00	38%
Valor total facturado	$ 1.030.137.000,00	38%
Valor facturado pendiente de pago	$ 1.030.137.000,00	38%
Valor pagado	$ 0	0%
Valor pendiente de entrega	$ 1.667.742.000,00	100%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor de los bienes o servicios entregados por el contratista / valor total del contrato u orden compra) *100 = porcentaje de bienes o servicios entregados por el contratista)

($2.697.879.000,00 / $ 1.030.137.000,00) *100 = 38%

FÓRMULA PARA CALCULAR PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS PENDIENTES DE SER ENTREGADOS POR EL CONTRATISTA

(Valor total del contrato u orden compra - valor de los bienes o servicios entregados por el contratista) / (Valor total del contrato u orden compra) * 100 = porcentaje de bienes o servicios pendientes de ser entregados por el contratista.

($2.697.879.000,00 - $ 1.030.137.000,00) / ($2.697.879.000,00) *100 = 62%

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$1.030.137.000,00	14/11/21	$1.030.137.000,00	FECE6847	Pendiente de pago	Pendiente	Pendiente

4.2 **Entrada de Bienes:**

N/A

5. RECOMENDACIONES

A la fecha no se ha presentado ningún inconvenit, y no tenemos recomendaciones

Reproducción del original juan bernal

21.12 El oferente deberá tener en cuenta que para el presupuesto y cronogramas los desplazamientos, para el continente europeo, Asia, Oceanía y África es necesario considerar dos días de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento y para el continente americano un día de tránsito (viaje) con un día administrativo antes del inicio del entrenamiento; lo anterior, en consideración al JET LAG (Síndrome de cambio rápida de zona horaria).	SI	Ninguna
21.13 Se deberá entregar a cada funcionario materiales de capacitación (catálogos, manuales actualizados, listas de chequeo y demás en el idioma original), que sean utilizados para el desarrollo del entrenamiento, los cuales deberán ser entregados en medio físico.	SI	Ninguna
21.14 La realización de los entrenamientos deberá iniciar como mínimo en 30 días hábiles posteriores a la firma del acta de inicio del contrato. De igual forma se deberán allegar las cartas de invitación al supervisor del contrato, dentro de los 8 días calendario posteriores a la firma del acta de iniciación de contrato, con el fin de realizar los trámites administrativos pertinentes para la salida del país del personal que recibirá el entrenamiento.	SI	Ninguna
21.15 El contratista deberá coordinar con el supervisor la programación de los entrenamientos del personal, teniendo en cuenta la disponibilidad de los mismos sin afectar las operaciones aéreas de la Policía Nacional, durante la vigencia del contrato.	SI	Ninguna
21.16 REQUERIMIENTOS ADICIONALES: El contratista deberá suministrar a cada funcionario a entrenar sin costo adicional, lo siguiente: - Prueba viral (PCR - Reacción en Cadena de Polimersa) para la salida y regreso al país, de acuerdo a la normatividad vigente de la autoridad competente del país donde se va a desarrollar el entrenamiento. En el caso que el país donde se encuentre el simulador no la requiera el futuro contratista podrá optar por hacerlas o no hacerlas, siempre y cuando esto no imposibilite las capacitaciones del personal de la Policía Nacional. - Alimentación (desayuno, almuerzo, refrigerio y cena). - Hospedaje (el hospedaje deberá ser en un hotel de categoría mínimo 3 estrellas y un máximo de dos funcionarios por habitación), de igual manera en necesario tener en cuenta alojamiento independiente para el personal femenino. - Pasajes (Traslados desde Bogotá D.C., hasta el lugar donde se desarrollará el entrenamiento ida y regreso; así mismo, el tiquete deberá incluir el equipaje de mano y equipaje de bodega (dos maletas de 23kg cada una). - Transporte terrestre en el país donde se encuentre ubicado el simulador, de manera diaria y permanente durante el desarrollo del entrenamiento (lugar de alojamiento al centro de estudios y viceversa). - En caso de contingencias establecidas por los países en donde se realice el entrenamiento por consecuencia del COVID-19, los cuales puedan retrasar el normal desarrollo de los mismos, generando gastos adicionales, estos deberán ser asumidos por el futuro contratista sin afectar el objeto contractual (pensum académico, intensidad horaria, etc.).	SI	Ninguna

1.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

Durante la ejecución no se presentaron novedades.

3. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (137) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (15) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

CUARTA. FORMA DE PAGO: La Dirección de Antinarcóticos pagará al contratista el 100% de la factura objeto del presente proceso, dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la factura comercial, acompañada de la certificación de aportes parafiscales vigente, el recibido a satisfacción por parte del supervisor del contrato, previo el cumplimiento de los trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, cumpliendo con los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya a lugar. Acorde con el derecho a turno estipulado en Art. 19 Ley 1150 de 2007.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Dirección de Antinarcóticos, por inconsistencias, como la falta de información o mal diligenciado, la Policía Nacional – Dirección de Antinarcóticos realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el tramite documental solicitado.

Firmado con el original en pernalj

6. CONCLUSIONES

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	**SI X**	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en las fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO __	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma_____
Teniente Coronel JUAN PABLO BERNAL JARAMILLO
Jefe Grupo de Estandarización Aeronáutica
Supervisor Contrato PN DIRAN 02-7-10057-21
Correo electrónico: diran.aravi-estan@correo.policia.gov.co
No. Celular: 3115451842

Fiel copia del original juan.bernalj

Fiel copia del original juan.bernalj

GS-2021-141539-DIRAN

GS-2021-140107-DIRAN

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
DIRECCION ANTINARCOTICOS
COMPAÑIA ANTINARCOTICOS DE AVIACION GUAYMARAL

ACREDITADO ONAC
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA
CEA-4.1- 10 V-01
16-ECD-003

CREG1-COAGY - 3.1

Bogotá, D.C., 28 de noviembre de 2021

Brigadier General
RICARDO AUGUSTO ALARCON CAMPOS
Director de Antinarcóticos
Aeropuerto Internacional El Dorado Entrada 6 CATAM Edificio Antinarcóticos
Bogota D.C.

Asunto: Informe de actividades mes de noviembre contrato PN DIRAN 02-7-10057-21.

De manera atenta y respetuosa me permito enviar a mi General, el informe de actividades del mes de noviembre del presente año del contrato del asunto celebrado entre la Policía Nacional - Dirección de Antinarcóticos y la Corporación Educativa Indoamericana SAS, así:

DESCRIPCIÓN: OBJETO: ENTRENAMIENTO EN SIMULADORES DE VUELO EN EL EXTERIOR, PARA PILOTOS, ADSCRITOS AL ÁREA DE AVIACIÓN POLICIAL DE LA DIRECCIÓN ANTINARCÓTICOS DE LA POLICÍA NACIONAL - LOTE # 2: ENTRENAMIENTO SIMULADOR DASH-8, LOTE # 4: ENTRENAMIENTO SIMULADOR CESSNA 208 / 206, LOTE # 6: ENTRENAMIENTO SIMULADOR BELL 407 / 206 y LOTE # 7: ENTRENAMIENTO SIMULADOR HUGHES 500.

VALOR: MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE MILLONES OCHOCIENTOS ONCE MIL PESOS ($1.819.811.000.00) INCLUIDO IMPUESTOS DE LEY.

FECHA TERMINACION: 15/12/2021.
Aunado a lo anterior y envista de la responsabilidad que me asiste como supervisor del contrato en mención, es preciso manifestar mi General, que durante este periodo se desarrollaron las siguientes recibieron las siguientes, cartas de invitación para los entrenamientos:

1- ENTRENAMIENTO OPERADOR DE CONSOLA SIMULADOR DE VUELO DASH-8 SERIES 300 -WET

1	MY	80213048	JUAN MIGUEL	ROA GIL	03/11/2021	09/12/2021

2- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO CESSNA 208-WET

2	CT	1101757693	MIGUEL ANGEL	FLOREZ AYALA	06/11/2021	11/11/2021
3	CT	1130615730	ALEXIS	QUIÑONES QUINTERO	06/11/2021	11/11/2021

3- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 SERIES-WET

4	TC	80017939	JUAN PABLO	BERNAL JARAMILLO	06/11/2021	12/11/2021
5	TC	79749688	LUIS FERNANDO	BURGOS MEJIA	06/11/2021	12/11/2021
6	MY	80904000	EDGAR ALONSO	GARCIA CASTAÑO	06/11/2021	12/11/2021

4- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8 SERIES 300 DRY

Esta copia del original juan hernandez

184628432

7	TC	79938245	JOHN CARLOS	ROJAS RINCON	08/11/2021	13/11/2021
8	CT	1024486592	DURAN PAMPLONA	JONATHAN	08/11/2021	13/11/2021
9	MY	91017156	DEWAR ALEJANDRO	BURGOS BAREÑO	08/11/2021	13/11/2021

5- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE SIMULADOR DE VUELO CESSNA 208-WET

10	CT	1031140411	CRISTIAN CAMILO	OCHOA LEON	09/11/2021	14/11/2021
11	TE	1051336134	LUIS FERNANDO	ORTEGA BUENO	09/11/2021	14/11/2021
12	TE	1032462188	JUAN DAVID	GOMEZ VENEGAS	09/11/2021	14/11/2021

6- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8 SERIES 300-DRY

13	MY	1081395237	MILTON JAVIER	LOSADA RICARDO	11/11/2021	21/11/2021
14	MY	38756960	ELIANA	RUIZ RIASCOS	11/11/2021	21/11/2021

7- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE DASH-8 SERIES 300 DRY

15	TC	80071178	DIEGO JOSE	ZAMBRANO AREVALO	19/11/2021	24/11/2021
16	CT	1019017041	JUAN DIEGO	CAICEDO CARVAJAL	19/11/2021	24/11/2021

8- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO BELL 407 SERIES-WET

17	MY	14801361	MIGUEL ALEJANDRO	GOMEZ VASQUEZ	19/11/2021	25/11/2021
18	MY	80904775	MILTON YESID	CELY ESTEBAN	19/11/2021	25/11/2021
19	MY	80770510	CARTAGENA CABEZAS	JORGE ENRIQUE	19/11/2021	25/11/2021

9- ENTRENAMIENTO PILOTO DE MANTENIMIENTO HELICÓPTERO HUGHES 500-WET

20	CT	1014206330	YEISON FRANCISCO	ESPITIA ROJAS	20/11/2021	25/11/2021

10- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8 SERIES 300-DRY

21	MY	80859124	WILSON FERNANDO	OTALORA CETINA	21/11/2021	01/12/2021

11- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE CESSNA 206-WET

22	CT	1049610870	ADRIANA MARCELA	ACOSTA SUAREZ	22/11/2021	28/11/2021
23	CT	1058844700	YESIKA ANDREA	RINCON ARREDONDO	22/11/2021	28/11/2021
24	CT	1136879937	DANIEL FERNANDO	FORERO VEGA	22/11/2021	28/11/2021

12- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO INICIAL DASH-8 SERIES 300-DRY

25	MY	83237925	FAIBER	TOVAR IBAÑEZ	25/11/2021	09/12/2021
26	MY	14398899	CARLOS ANDRES	DIAZ REINA	25/11/2021	09/12/2021

13- ENTRENAMIENTO SIMULADOR PILOTO RECURRENTE HELICÓPTERO HUGHES 500-WET

27	CT	1026554258	JAVIER LEONARDO	CHAPARRO CABRA	27/11/2021	02/12/2021

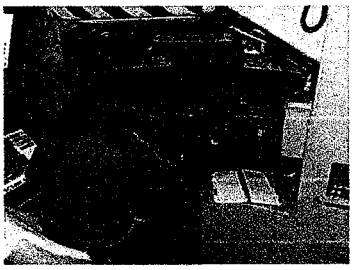
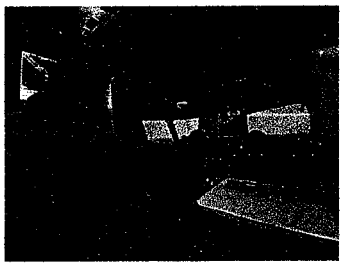
Hoja copia del original Juan Bernal

184628432

28	MY	80731308	GARCIA MORENO	SIGIFREDO ALEXANDER	27/11/2021	02/12/2021
29	CT	1014209269	URREGO MORALES	JHONATAN STEVE	27/11/2021	02/12/2021

Por lo anterior mi General, durante el mes de noviembre del presente año, este contrato tuvo un avanece porcentual del 52%, de los entrenamientos programados hasta el 15 de diciembre del presente año.

ALBUN FOTOGRAFICO:


Atentamente,

Firmado digitalmente por:
Nombre: Juan Pablo Bernal Jaramillo
Grado: Teniente Coronel
Cargo: Jefe Grupo Estandarizacion Aeronautica
Cédula: 80017939
Dependencia: Grupo De Estandarizacion Aeronautica
Unidad: Direccion Antinarcoticos
Correo: juan.bernal@correo.policia.gov.co
28/11/2021 10:47:54 a. m.

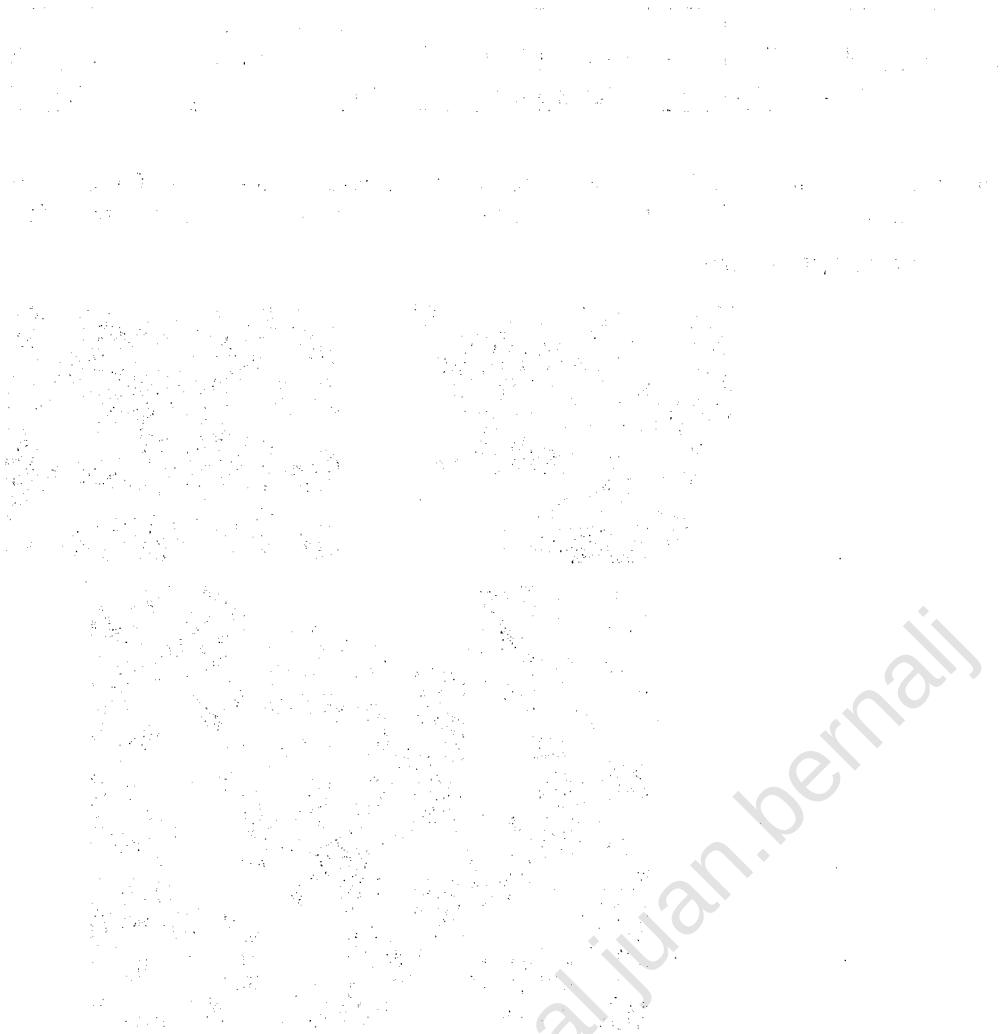
Anexo: no

Autopista Norte KM 16 Via Guaymaral Hangar I
Teléfono: 6762556
diran.aravi.coagy@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Este copia del original juan.bernalj

INFORMACIÓN PÚBLICA

184628432



Fiel copia del original juan.bernalj